

GUÍA DOCENTE
EXPERIENCIA PILOTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS
(ECTS)
UNIVERSIDADES ANDALUZAS

TITULACIÓN: DERECHO
Curso 2010/2011

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: DERECHO CONSTITUCIONAL II (ASIGNATURA EXTINTA) GRUPO M1

CÓDIGO: 7009

AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 1998

TIPO (troncal/obligatoria/optativa): OBLIGATORIA

Créditos totales (LRU/ECTS):
6/150

Créditos LRU/ECTS teóricos:
4,5/112,5

Créditos LRU/ECTS prácticos:
1,5/37,5

CURSO: 2º

CUATRIMESTRE(S): 1º

CICLO: 1º

EQUIPO DOCENTE

Coordinador de la asignatura:

NOMBRE: MANUEL TEROL BECERRA

CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE DERECHO / DEPTO. DERECHO PÚBLICO

ÁREA: DERECHO CONSTITUCIONAL

CATEGORÍA: CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

POD		GRUPOS	CRÉDITOS	TOTAL
	Gran Grupo			
	Grupo de Docencia			
	Activ. Dirigidas			

HORARIO DE TUTORÍAS:

Nº DESPACHO: 4.2

E-MAIL: terol@upo.es

TF: 954348950

PROFESOR DE LA ASIGNATURA:

NOMBRE: REYES PÉREZ ALBERDI

CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE DERECHO / DEPTO. DERECHO PÚBLICO

ÁREA: DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE TUTORÍAS: CONSULTAR EL TABLÓN PUBLICADO POR EL DEPARTAMENTO

Nº DE DESPACHO
6.4.20

E-MAIL
mrperalb@upo.es

TF:
954977946

URL WEB:

LA ASIGNATURA EN EL PROGRAMA FORMATIVO

1. DESCRIPTOR.

Organización constitucional del Estado. El poder legislativo, el ejecutivo y el judicial. Proceso representativo y sistema electoral. El principio de división de poderes y las formas de gobierno.

2. UBICACIÓN EN EL PROGRAMA FORMATIVO.

2.1. PRERREQUISITOS:

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.

2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Derecho Constitucional II es una asignatura troncal que se imparte en segundo curso de la Licenciatura Conjunta en Derecho y Administración de Empresas y tiene carácter cuatrimestral (Segundo cuatrimestre).

La asignatura Derecho Constitucional II forma parte de los estudios de Derecho Constitucional y constituye el segundo gran bloque de la materia. El primer bloque –impartido en primer curso– corresponde a Derecho Constitucional I, y está dedicado al estudio de la Teoría General y de los Principios y Derechos Fundamentales. En cambio, este segundo se dedica al estudio de la Parte Orgánica de la Constitución española de 1978. Con esta asignatura se culminan los estudios obligatorios de Derecho Constitucional en la titulación de Derecho.

Entre los contenidos fundamentales de la asignatura Derecho Constitucional II se encuentra la organización y el reparto de funciones entre las distintas fuentes de creación o producción normativa, lo que resulta básico dentro de los estudios de Derecho, en la medida en que su conocimiento ayuda a comprender tanto el funcionamiento del ordenamiento jurídico, como el sistema político español.

El concepto de democracia, como elemento sobre el que se sustenta la soberanía popular y su ejercicio directo o a través de las instituciones representativas, el propio concepto de representación política, los partidos políticos y su papel en el sistema constitucional español, el sistema electoral, el principio de la separación de poderes en sus diferentes concepciones, las características de los regímenes políticos presidenciales, semipresidenciales y parlamentarios, y los poderes constitucionales españoles (Jefatura del Estado, Cortes Generales, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional), componen el programa de una asignatura que no hay que ver y estudiar únicamente en la Constitución, en los apuntes y en los manuales recomendados, sino en el día a día de la prensa, la radio y la televisión.

La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos.

2.3. RECOMENDACIONES:

El estudio de la asignatura Derecho Constitucional II presupone la posesión de una serie de conocimientos sobre el ordenamiento jurídico español y en particular sobre el concepto de Constitución y el Derecho Constitucional, aunque no resulta imprescindible tener superada la asignatura Derecho Constitucional I para poder cursar y superar la asignatura Derecho Constitucional I

3. LA ASIGNATURA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS.

3.1. *COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:*

Capacidad de análisis y de síntesis.

Capacidad de sistematizar.

Resolución de problemas interpretativos.

Habilidad para comunicar con expertos en otros campos.

Habilidad para trabajar en una perspectiva comparada.

Capacidad para manejar información comparada

Capacidad de encuadramiento de la realidad política en su marco normativo

3.2. *COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:*

- *Cognitivas (Saber):*

Funcionamiento del sistema representativo y de los principales órganos constitucionales;

Comprensión sistemática de las relaciones interorgánicas y formas de gobierno;

Capacidad interpretativa de la Constitución y normas de desarrollo

- *Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):*

Aplicación del modelo constitucional al contexto de la información política actual.

Capacidad de detección y valoración de vicios formales.

Capacidad de interpretación de la información jurídico-política

- *Actitudinales (Ser):*

Adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.

4. OBJETIVOS.

El objetivo primordial es la comprensión del sistema institucional y de su base representativa, operando en el contexto del pluralismo democrático. El conocimiento de la estructura institucional del Estado español y su valoración en una perspectiva comparada. Desarrollos normativos y jurisprudenciales y capacidad de aplicación e interpretación al contexto presente.

La asignatura Derecho Constitucional pretende dotar al alumno de una serie de conocimientos que le permitirán comprender la vida política española, la articulación de los poderes y el funcionamiento de las instituciones públicas desde una perspectiva jurídico-constitucional.

Al mismo tiempo, la configuración de las clases que se imparten permitirá apreciar las diferencias existentes en la redacción normativa y la percepción de la realidad, lo que contribuye a potenciar las capacidades críticas y analíticas en los alumnos.

5. BIBLIOGRAFÍA.

5.1 GENERAL

Además de los apuntes y diversos materiales didácticos que se pondrán a disposición de los alumnos en el servicio de copistería de la Universidad se indica, a continuación, la bibliografía básica a utilizar para la preparación de la asignatura:

Javier Pérez Royo, Curso de Derecho Constitucional, Madrid, Marcial Pons.

Jorge de Esteban, Pedro González-Trevijano, Curso de Derecho Constitucional Español, Universidad Complutense de Madrid.

Luís López Guerra, Introducción al Derecho Constitucional, Valencia, Tirant lo Blanc.
Luís López Guerra, y otros, Derecho Constitucional; vol II, Valencia, Tirant lo Blanc.
Enrique Álvarez Conde, Curso de Derecho Constitucional, Ed. Tecnos.

Textos legales de desarrollo de la Constitución

Indispensables para la preparación asignatura son la Constitución española de 1978, la legislación de desarrollo de cada uno de los poderes del Estado y la LOREG.

Constituciones comparadas

Para la II Parte de la Asignatura se requerirá también la utilización de las Constituciones de otros países que pueden encontrarse en las siguientes páginas web:

<http://www.congreso.es/constitucion/otras/mundo/index.htm>

<http://www.constitucion.es>

<http://constitucion.rediris.es>

5.2 ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

J.M. VALLÉS, A. BOSCH, Sistemas Electorales y gobierno representativo, Barcelona, 1997, Ariel.

M. GARCIA PELAYO, EL estado de partidos, Madrid, 1986, Alianza.

GARRORENA (coord.), El parlamento y sus transformaciones actuales, Madrid, 1990, Tecnos

GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, F.J., El debate sobre la reforma del Senado, Senado, Madrid, 2004

HOLGADO GONZÁLEZ, M., La financiación de los partidos políticos en España, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.

F. PAU (coord.), Parlamento y control del gobierno, Madrid, 1998, Tecnos-AELPA

PORRAS NADALES, A.J., El debate sobre la crisis de la representación política, Tecnos, Madrid, 1994

TEROL BECERRA, M.J., El Consejo General del Poder Judicial, CEC, Madrid, 1990

JIMENEZ ASENSIO, RAFAEL: El constitucionalismo: proceso de formación y fundamentos del derecho constitucional, Marcial Pons, Madrid, 2003.

GARCÍA ROCA, JAVIER: Cargos públicos representativos :Un estudio sobre el artículo 23.2 de la Constitución, Aranzadi, Pamplona, 1999.

GUILLÉN LÓPEZ, ENRIQUE: El cese del gobierno y el gobierno en funciones en el ordenamiento constitucional español, IAAP, Sevilla, 2002.

PORTERO MOLINA, J. A.: El control parlamentario del gobierno, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 1998.

FERNÁNDEZ SARASOLA, IGNACIO: La función de gobierno en la Constitución española de 1978, Oviedo, 2002.

MOLAS, ISIDRE/ PITARCH, ISMAEL: Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno, t Tecnos, Madrid, 1987.

SOLÉ TURA, JORDI: *Las Cortes Generales en el sistema constitucional*, Tecnos, Madrid, 1987.

6. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

- Exámenes escritos

Criterios de evaluación y calificación: (referidos a las competencias trabajadas durante el curso)

La calificación final del alumno comprenderá la valoración de un examen final de carácter teórico práctico. En este sentido, el valor de la parte teórica hasta un 60% y la parte práctica de hasta un 40%. de la nota final. Para entender superada la asignatura será necesario obtener la calificación de 5 puntos o nota superior.

Los exámenes se celebrarán en las fechas fijadas del calendario académico por el Decanato de la Facultad de Derecho para cada una de las convocatorias.

Se publicará con la suficiente antelación en el tablón correspondiente de la asignatura la hora y el lugar de celebración del correspondiente examen.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): "En la realización de trabajos, el **plagio** y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de **suspenso** de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en **sanción académica**."

Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente **expediente sancionador**".

11. TEMARIO DESARROLLADO. (Con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema).

Tema 1.- LA REPRESENTACION.-

Contenidos: Democracia política y soberanía popular. El cuerpo electoral. El principio de la representación política. El mandato. La democracia representativa.

Objetivos: Con este tema primero se pretende que el alumno se sitúe en una posición adecuada para la comprensión del concepto de Democracia hoy día. Siendo la democracia representativa la preponderante en los sistemas democráticos actuales, debe prestarse especial atención a las relaciones entre representante y representado y al concepto de representación en la Constitución española de 1978.

Competencias: capacidad de reflexión, la capacidad dialéctica, y la comprensión de que en las ciencias jurídicas y sociales los problemas no tienen una única solución posible.

Tema 2.- LA DEMOCRACIA DIRECTA.-

Contenidos: Su génesis y desarrollo histórico: el caso de Suiza. Las instituciones de la democracia semidirecta: el referéndum. Manifestaciones de democracia directa en el ordenamiento español. El principio de participación.

Objetivos: Las democracias actuales son fundamentalmente representativas. Sin embargo, en la mayor parte de los Estados existen instrumentos de participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas. El objetivo principal de este tema es conocer la regulación de estos instrumentos en el sistema constitucional español, así como las posibilidades reales de utilización. La conjunción con lo estudiado en el Tema 1 permitirá completar la concepción de la Democracia en España

Competencias: capacidad de crítica, así como la resolución de problemas mediante el empleo de técnicas jurídicas adecuadas

Tema 3.- LOS PARTIDOS POLITICOS.-

Contenidos: El concepto de partido político. Su aparición y desarrollo histórico: partidos de cuadros y partidos de masas. Los partidos en el contexto contemporáneo. Los sistemas de partidos.-

Objetivos: El conocimiento de uno de los elementos fundamentales de los sistemas político-constitucionales actualmente existentes. Hoy día toda la vida pública y la actividad política se desarrollan a través de la actuación de los partidos políticos, por lo que conocer su tipología, estructura, sus funciones y sus fuentes de financiación se hace necesario para comprender el ejercicio del poder y el concepto de democracia en los siglos XX y XXI.

Competencias: capacidad crítica y analítica

Tema 4.- LOS SISTEMAS ELECTORALES.

Contenidos: Concepto y tipología de los regímenes electorales. Circunscripciones y sistema de escrutinio. El sistema de listas. La representación mayoritaria. La representación proporcional. El proceso electoral. El contencioso electoral.-

Objetivos: Los sistemas electorales constituyen el instrumento a través del cual se convierte o se traduce la voluntad popular en puestos de representación en las instituciones. Lejos de lo que pudiera parecer, los sistemas electorales no siempre son neutrales en esa conversión o traducción, por lo que el alumno debe comprender la capacidad de influencia de la configuración del sistema electoral en el resultado final del proceso. Para ello es fundamental adquirir un conocimiento adecuado de los distintos elementos que

configuran un sistema electoral y saber alterarlos para conseguir los resultados deseados.

Competencias: capacidad de análisis, la capacidad de trabajo en grupo y el manejo de herramientas informáticas adecuadas.

Tema 5.- LOS REGIMENES POLITICOS (1) EL REGIMEN PARLAMENTARIO.-

Contenidos: La aparición histórica del régimen parlamentario en Europa. La confianza política. El apogeo del parlamentarismo racionalizado. Investidura. Moción de censura. La disolución parlamentaria.

Objetivos: Con este tema se inicia el estudio de los regímenes políticos tradicionales, lo que permite al alumno de una parte conocer las características generales de los distintos regímenes y de otra se introducen elementos de derecho comparado que permiten valorar y comprender mejor las instituciones españolas. Se pretende que el alumno sepa identificar los elementos esenciales de cada régimen para que sea capaz por sí mismo de intuir la configuración del sistema político de otros países sobre la base de unos datos mínimos.

Competencias: capacidad deductiva y de sistematización, al mismo tiempo que se fomenta el aprendizaje de otros idiomas.

Tema 6.- LOS REGIMENES POLITICOS (2) EL REGIMEN PRESIDENCIAL.

Contenidos: El principio de separación de poderes. El modelo norteamericano: la Constitución de 1787. La Presidencia. El Congreso. El sistema de "checks and balances". El "impeachment" presidencial. El régimen semipresidencial.

Objetivos: Con este segundo tema se continúa el estudio de los regímenes políticos tradicionales, lo que permite al alumno de una parte conocer las características generales de los distintos regímenes y de otra se introducen elementos de derecho comparado que permiten valorar y comprender mejor las instituciones españolas. Se pretende que el alumno sepa identificar los elementos esenciales de cada régimen para que sea capaz por sí mismo de intuir la configuración del sistema político de otros países sobre la base de unos datos mínimos.

Competencias: capacidad deductiva y de sistematización, al mismo tiempo que se fomenta el aprendizaje de otros idiomas

Tema 7.- FUNCIONES Y ORGANOS CONSTITUCIONALES.

Contenidos: Montesquieu y la teoría de la separación de poderes. Las funciones constitucionales. Los órganos constitucionales del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial.

Objetivos: Con este tema se persigue la comprensión de uno de los elementos esenciales de los sistemas democráticos, la separación de poderes o funciones entre distintos órganos constitucionales. Comprender la evolución histórica de la teoría de la separación de poderes y la crisis actual en la que se encuentra por la irrupción de los partidos en la esfera pública constituye una cuestión básica para entender la democracia actual. Por ello, se aconseja el acercamiento al estudio de este tema desde una perspectiva integradora de los distintos elementos en juego, tratando de compatibilizar planteamientos teóricos con realidades prácticas

Competencias: capacidades analíticas e integradoras, prestando especial atención a la capacidad argumentativa.

Tema 8.- EL JEFE DEL ESTADO. LA CORONA.

Contenidos: La institución de la Jefatura del Estado. Monarquía y República. La Corona: El orden de sucesión. La posición constitucional del Rey: La monarquía parlamentaria. El refrendo.

Objetivos: La Jefatura del Estado en España representa el enlace con la tradición histórico-constitucional, pero cumple en la actualidad un papel muy distinto del que cumplía en el pasado. La comprensión de lo que

representa la monarquía constitucional, que nos distingue de los países de nuestro entorno próximo, constituye el elemento central de este tema, en el que el alumno deberá prestar especial atención a la posición que ocupa el Rey en el entramado de poderes y al régimen sucesorio de la Corona.

Competencias: capacidad reflexiva del alumno, a la vez que se incide la capacidad comparativa con los ejercicios propuestos.

Tema 9.- LAS CORTES GENERALES (I).

Contenidos: La estructura del Parlamento: el bicameralismo. Régimen y funcionamiento de las cámaras. El Reglamento. La estructura de las Cámaras: la Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces. Pleno y Comisiones. El estatuto de los parlamentarios. Los Grupos Parlamentarios

Objetivos: Las Cortes Generales encarnan el Poder Legislativo central del Estado español y la representación de la ciudadanía. Por ello, es imprescindible comprender el papel constitucional de las Cortes Generales, en contraposición con la percepción mediática y social de nuestros días. Al mismo tiempo, en este tema resulta particularmente interesante entender el significado del bicameralismo y las propuestas de transformación actualmente sobre la mesa.

Competencias: Para llevar a cabo esta tarea es preciso situarse en una perspectiva crítica, que potencie en el alumno esta competencia y la búsqueda de soluciones a los problemas existentes.

Tema 10.- LAS CORTES GENERALES (II).

Contenidos: La potestad legislativa: los procedimientos legislativos: Procedimiento ordinario y figuras especiales. La Ley Orgánica. La potestad legislativa del gobierno: Decreto Ley y Decreto Legislativo. Otras funciones de las Cortes Generales: Potestad presupuestaria. Poderes de control. Otras competencias.

Objetivos: Las funciones de las Cortes Generales suponen el ejercicio de la soberanía popular a través de sus representantes. Por esta razón resulta esencial comprender el papel de la ley y de las disposiciones legales con rango de ley provenientes del Gobierno. Al mismo tiempo, el control del Gobierno y de la Administración sitúa al alumno en una posición adecuada para entender las relaciones entre gobierno y oposición en nuestro sistema político.

Competencias: utilización de las bases de datos de actividad parlamentaria como elemento esencial para una formación jurídica correcta.

Tema 11.- EL GOBIERNO.

Contenidos: La estructura del Gobierno. El Presidente del Gobierno.

La función de gobierno. La potestad reglamentaria. La Administración Pública: las relaciones entre Gobierno y administración. Las Fuerzas Armadas.

Objetivos: Desde el punto de vista constitucional el Gobierno tiene hoy día una posición más central de lo que parecería derivarse del texto de nuestra Carta Magna y desde luego mucho más poderosa de lo que cabría esperar a la luz de la teoría de la separación de poderes. Las elecciones generales se han convertido sociológicamente en unas elecciones presidenciales, pese a que no pueden ser concebidas de tal forma desde la perspectiva jurídica. Ello es debido al papel que desempeñan los partidos políticos en la formación del Gobierno, y a la traslación del programa electoral al programa de gobierno a lo largo de la legislatura.

Competencias: capacidades críticas del alumno, al enfrentarse a una serie de cuestiones que no parecen tener un reflejo completamente claro en la norma constitucional.

Tema 12.- GOBIERNO Y PARLAMENTO.

Contenidos: El procedimiento de investidura. La moción de censura constructiva. La cuestión de confianza. Preguntas e interpelaciones. La disolución de las Cortes.

Objetivos: Las relaciones gobierno-parlamento constituyen la pieza clave para la comprensión de los sistemas parlamentarios de gobierno. En este sentido, es preciso conocer como funcionan dichas relaciones en la teoría y en la práctica, sabiendo situar cada uno de los instrumentos en su adecuado contexto político. El alumno debe, por tanto, saber distinguir entre cada uno de ellos y comprender la importancia que la utilización o la no utilización de los mismos tiene para el funcionamiento del sistema político-constitucional en España.

Competencias: cognitivas

Tema 13.- EL PODER JUDICIAL.

Contenidos: La Función jurisdiccional: sus principios constitucionales. La organización del poder judicial. La institucionalización de su independencia: El Consejo General del Poder Judicial.

Objetivos: El tercer poder en la teoría tradicional cumple constitucionalmente un papel limitador de los otros poderes y de manera especial del Ejecutivo. Se hace necesario en consecuencia comprender cómo operan los principios constitucionales sobre el Poder Judicial y de qué forma se hace posible compatibilizar la exigencia democrática en el ejercicio de los poderes con independencia política en tanto que garantía de un adecuado control y salvaguarda del ordenamiento jurídico y del Estado de Derecho.

Competencias: cognitivas

Tema 14.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Contenidos: Estructura, composición y funcionamiento. El control de normas: El Tribunal Constitucional como garante de la primacía de la Constitución. El recurso de amparo. El conflicto de competencias. El conflicto de atribuciones.

Objetivos: El Tribunal Constitucional se concibe como el intérprete y garante supremo de la Constitución española. Comprender que la Constitución es no sólo el texto constitucional sino también la jurisprudencia sentada por este Alto Tribunal constituye el objetivo principal de un tema que aborda los problemas de legitimidad de la institución, así como su composición y competencias.

Competencias: capacidad de síntesis y de comprensión global de un sistema.